



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00LY

Código de Expediente
172/2025/162

Fecha y Hora
06-03-2026 13:35

Página 1 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



185N2V1X3U39674Y1A00

DON ELISEO LLEDÓ DURÁ SECRETARIO GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 06/03/2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2025/162. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO SUCESIVO DE MATERIAL Y MAQUINARIA DE JARDINERÍA.

ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 09/12/2025 acordó la aprobación del expediente y los pliegos administrativo y técnico para la contratación del SUMINISTRO SUCESIVO DE MATERIAL Y MAQUINARIA DE JARDINERÍA (CSV 2Z3P720H4P4S5H120Q1K), iniciándose la licitación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Paterna el 11/12/2025.

El 7 y el 20 de enero de 2026 se celebran los actos de la mesa de contratación para la apertura y calificación administrativa, apertura y calificación de las ofertas económicas y propuesta de adjudicación de la que se levanta acta csv 472Y416B5X1W3S000IRT que a continuación se transcribe:

1.- Apertura y calificación administrativa: 172/2025/162 - Suministro sucesivo de material y maquinaria de jardinería.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B98791437 FERRETERIA INDUSTRIAL EL FERRE SL. Fecha de presentación: 26 de diciembre de 2025 a las 12:49:18

NIF: B16313181 SANCHEZ SORIANO REQUENARIO SL. Fecha de presentación: 16 de diciembre de 2025 a las 12:37:28

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

NIF: B16313181 SANCHEZ SORIANO REQUENARIO SL

Requerir subsanación al siguiente licitador:

NIF: B98791437 FERRETERIA INDUSTRIAL EL FERRE SL

Motivo: Por la Mesa se comprueba que el estado de presentación de oferta de la mercantil FERRETERIA INDUSTRIAL EL FERRE SL es el de "HUELLA ELECTRÓNICA", de modo que no llegó a completarse el envío de la oferta.

Por ello la Mesa acuerda requerir al mencionado licitador para que, conforme establece la Guía de la Plataforma de Contratos del Sector Público, acredite que remitió la oferta completa (archivo XML) al órgano de asistencia dentro del plazo de 24 horas desde que se obtuvo el justificante de presentación de oferta, junto con el

mismo, en el que debía constar tanto la fecha de envío de la huella como la fecha de envío de la oferta completa.

Para ello se le concede el plazo de 3 días hábiles, informándole que la responsabilidad exclusiva de completar la oferta en el plazo mencionado recaía únicamente en el licitador.

Transcurrido el plazo concedido al licitador, el mismo no ha presentado la documentación requerida por lo que procede continuar con la mesa de contratación.

En fecha **20 de enero a las 12:00 horas** se continúa la mesa y no habiendo presentado documentación alguna **FERRETERIA INDUSTRIAL EL FERRE SL**, se procede a excluir al siguiente licitador:

NIF: B98791437 FERRETERIA INDUSTRIAL EL FERRE SL

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 172/2025/162 - Suministro sucesivo de material y maquinaria de jardinería.

Se procede a la apertura del sobre de la única empresa que ha sido admitida:

NIF: B16313181 SANCHEZ SORIANO REQUENARIO SL

- Oferta económica: Porcentaje de baja: 10 %.
- Emplazamiento del almacén: Dispone de almacén en Paterna.
- Mejora 1. Cercanía almacén de suministro al Ayuntamiento de Paterna: 4,7 km.
- Mejora 2. Reducción del plazo de disponibilidad.: 1 día
- Mejora 3. Tiempo de respuesta del agente comercial: 2 hora.
- Vehículos ecológicos para reparto: No oferta.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 172/2025/162 - Suministro sucesivo de material y maquinaria de jardinería.

Una vez abierta la oferta de la única empresa admitida, la Mesa ha valorado la misma de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B16313181 SANCHEZ SORIANO REQUENARIO SL

- Oferta económica: Porcentaje de baja: 10 %. 30 puntos. Única oferta admitida que mejora el tipo de licitación.
- Emplazamiento del almacén: Dispone de almacén en Paterna. 15 puntos.
- Mejora 1. Cercanía almacén de suministro al Ayuntamiento de Paterna: 4,7 km. 40 puntos.
- Mejora 2. Reducción del plazo de disponibilidad.: 1 día 5 puntos.
- Mejora 3. Tiempo de respuesta del agente comercial: 2 hora. 5 puntos.
- Vehículos ecológicos para reparto: No oferta.

Total puntuación: 95 puntos.

4.- Propuesta adjudicación: 172/2025/162 - Suministro sucesivo de material y maquinaria de jardinería.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa propone la adjudicación del contrato 172/2025/162 - Suministro sucesivo de material y maquinaria de jardinería a la mercantil **SANCHEZ SORIANO REQUENARIO SL**, previo



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00LY

Código de Expediente
172/2025/162

Fecha y Hora
06-03-2026 13:35

Página 3 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



185N2V1X3U39674Y1A00

requerimiento y aportación por su parte de la documentación previa prevista en el art. 150 LCSP y en los pliegos.

Requerida la documentación prevista en el art. 150 LCSP a SANCHEZ SORIANO REQUENARIO SL, la presenta por Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna dentro del plazo otorgado para ello, incluidos certificados de estar al corriente de pago en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social

Se incorpora al expediente la carta de pago de ingreso de la fianza en la tesorería municipal por importe de 991,73€, referencia TC M 1484 de 23/01/2026.

La propuesta de adjudicación se ha fiscalizado de conformidad por el Interventor Accidental (csv 6I54576I521Y1S4313SF).

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Según la definición recogida en el art. 16 de la LCSP, se trata de un contrato de suministro sucesivo.

SEGUNDO.- Para la adjudicación del contrato se acude al procedimiento abierto a una pluralidad de criterios, según lo recogido en el art. 131.2 de la LCSP.

TERCERO.- El art. 151 LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, no obstante por razones de urgencia y conforme establece el art. 126 del ROF, se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la finalización del contrato anterior, sin posibilidad de prórroga, y siendo el material objeto del contrato necesario para el funcionamiento

del Ayuntamiento, aceptar el sometimiento de la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación del Suministro sucesivo de material y maquinaria de jardinería a FERRETERIA INDUSTRIAL EL FERRE SL con NIF: B98791437 por no completar el envío de la oferta, quedándose en estado de "HUELLA ELECTRÓNICA".

TERCERO- Adjudicar el contrato de Suministro sucesivo de material y maquinaria de jardinería a SANCHEZ SORIANO REQUENARIO SL con NIF B16313181 con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 09/12/2025 (csv 2Z3P720H4P4S5H120Q1K) conforme al siguiente detalle:

Objeto

Es objeto del contrato el suministro continuado (prestación sucesiva a demanda) de material de jardinería para atender las necesidades habituales de este tipo de elementos necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento de Paterna contenidos en el Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y elementos incluidos en el catálogo de otros productos incluyendo descripción básica de todos los elementos y los precios unitarios de venta al público y maquinaria.

Porcentaje de descuento.

Porcentaje de baja ofrecido sobre los precios unitarios IVA excluido: 10%, siendo los precios aplicables de los elementos contenidos en los PCTP los siguientes:

ANEXO MATERIAL Y MAQUINARIA DE JARDINERIA			
CONCEPTO	PRECIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO APLICADO EL DESCUENTO OFERTADO
PIEZAS			
Aceite 15 W 40 Super B.	6,1	10%	5,49
Aceite 1L SP WS Infinity INFISO020	4,9	10%	4,41
Aceite cadena 5 LT CEPSA H 150 (o equivalente)	8,57	10%	7,71
Aceite cadena stihl forest plus 5 LT (o equivalente)	14,13	10%	12,72
Aceite motor	7,38	10%	6,64
Afilar cadena motosierra	9,56	10%	8,60
Afilar cuchilla cortasetos prof.	20,54	10%	18,49
Apoyo silentblock	4,07	10%	3,66
Autocut 46-2	33,81	10%	30,43
Bidon combinado estandar transparente 5/3L	30,49	10%	27,44
Bidon combustible stihl 5 LTS. (o equivalente)	9,04	10%	8,14
Bidon gasolina rojo stihl	9,04	10%	8,14
Bujia NGK BPR6ES	3,96	10%	3,56
Bujia NGK BPMR 7 A	2,98	10%	2,68
Bujia ngk BPMR 7 A	2,98	10%	2,68
Cabezal, AutoCut 25-2(o equivalente) (o equivalente)	22,36	10%	20,12
Cadena cortada 30 R 3/8" PS 1.2 44 ES	25,63	10%	23,07
Cadena cortada 45 R/D 3/8" 063-66 E-RS	27,8	10%	25,02



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00LY

Código de Expediente
172/2025/162

Fecha y Hora
06-03-2026 13:35

Página 5 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



185N2V1X3U39674Y1A00

Cuchilla tres puntas 250 mm stihl (25.4mm)	21,34	10%	19,21
Cuchilla tres puntas 300 mm stihl (eje20mm) (o equivalente)	25,41	10%	22,87
Cuchilla triturar stihl n.version (o equivalente)	52,91	10%	47,62
Diadema stihl (o equivalente)	9,66	10%	8,69
Disco de apriete	3,64	10%	3,28
Filtro aire FS	4,76	10%	4,28
Filtro combustible stihl MS (o equivalente)	4,07	10%	3,66
Grasa stihl tubo 225 GS (o equivalente)	10,06	10%	9,05
Grasa universal engrane 225 GS	10,15	10%	9,14
Hilo Nylon Stihl 3 MM-168 M (o equivalente)	39,66	10%	35,69
Juego juntas de motor	11,4	10%	10,26
Pantalla prof. malla metal. 99127	12,73	10%	11,46
Pantalla red naylon	19,32	10%	17,39
Pieza retención de cadena	1,82	10%	1,64
Piñon cadena MS 020-200	12,76	10%	11,48
Plato rodamiento FS160/280 ANTERIOR VERSIÓN	5,34	10%	4,81
Protector auditivo ajustable	3,99	10%	3,59
Protector tuerca cabezal FS550	6,73	10%	6,06
Protector universal	17,43	10%	15,69
Rodamiento piñon 640/064	5,88	10%	5,29
Rodamiento rodillos cigüeñal	11,76	10%	10,58
Rueda frontal de transporte	71,16	10%	64,04
Silentblock	6,29	10%	5,66
Tapa piñon CADENA	28,09	10%	25,28
Tapon final 16 ESPIGA	4,06	10%	3,65
Tapon llenado ecologico stihl (o equivalente)	16,26	10%	14,63
Tuerca c/balona cabezal	2,47	10%	2,22
MAQUINARIA			
Bateria Litio AP 200 (o equivalente)	225	10%	202,50
Bateria Litio AP 300 (o equivalente)	349	10%	314,10
Cargador, rápido AL 301 (o equivalente)	125	10%	112,50
Cortacesped stihl de batería silencioso con monomanillar RMA 443 C (o equivalente)	558,08	10%	502,27
Cortasetos stihl HS 82 R cuchilla poda 750mm (o equivalente)	558,63	10%	502,77
Cortasetos stihl HSA 94 T, 60 cm, Sin batería	507,25	10%	456,53

ni cargador(o equivalente)			
Desbrozadora stihl a bateria Litio FSA 90, AutoCut 25-2, Sin batería ni cargador (o equivalente)	395,43	10%	355,89
Desbrozadora stihl FS 460 C-EM, AutoCut 46-2 (o equivalente)	1066,34	10%	959,71
Motosierra poda stihl MS 193 TC-E, PM3, Long. de espada 35cm (o equivalente)	400,49	10%	360,44
Pulverizador de batería SGA 85 (o equivalente)	499	10%	449,10
Pulverizador de mochila SG 51 (o equivalente)	116	10%	104,40
Pulverizador espalda básico 12 L	55	10%	49,50
Soplador stihl Bateria BGA 86, Sin batería ni cargador(o equivalente)	319	10%	287,10
Soplador stihl gasolina BG 56 (o equivalente)	269	10%	242,10
Hidrolimpiadora stihl RE 110 (o equivalente)	259	10%	233,10
HERRAMIENTA			
Arnes stihl advance XL FS 550 (o equivalente)	74,19	10%	66,77
Cortarramas + Guia Cuerda ORM2 (o equivalente)	58,88	10%	52,99
Escoba de cesped ABS 42 cm UFM (o equivalente)	18,03	10%	16,23
Escoba fija M/ Al° 3041 CMA	22,24	10%	20,02
Escoba regulable 3007-P BIKAIN (o equivalente)	18,45	10%	16,61
Mango Al° 1.50 MT ZMA150 outils wolf (o equivalente)	21,18	10%	19,06
Mango telescopico 220-400 Multi-star ZMT2 outil wolf (o equivalente)	65	10%	58,50
Mango telescopico 175-280 Multi-star ZMT1 outil wolf (o equivalente)	56	10%	50,40
Mango Azada NEWKORY 900 35 43904 (o equivalente)	7,45	10%	6,71
Mango hacha bellota M 8130-700 (o equivalente)	5,61	10%	5,05
Mango rastrillo 1500X28 Barni.33460	5,04	10%	4,54
Podadera SANDVIK 1-M P 110-23 (o equivalente)	40,5	10%	36,45
Rastrillo peq.p.planas LJM outils wolf (o equivalente)	8,01	10%	7,21
SERRUCHO poda c/mango OZM2 outils wolf (o equivalente)	32,73	10%	29,46
SERRUCHO ZUBAT 330 MM (o equivalente)	57,99	10%	52,19
Tijera cortarramas outils w.ORM2 (o equivalente)	57,17	10%	51,45
Tijera kamikaze KM-28 (o equivalente)	18,62	10%	16,76
Tijera recorta boj OHB outlis wolf (o equivalente)	36,68	10%	33,01
Tijera vendimia P123-19-BULK15 (o equivalente)	10,73	10%	9,66
VARIOS			
Valvula manual roscada 3/4"	23,41	10%	21,07
Microaspersor ITTIMA 360° 4MM BARB (o equivalente)	28,29	10%	25,46



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00LY

Código de Expediente
172/2025/162

Fecha y Hora
06-03-2026 13:35

Página 7 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



185N2V1X3U39674Y1A00

Tuberia C/GOT 16mm 33 cm 100m 2,3 L/H XDF2333100	96,87	10%	87,18
Tuberia rainbird marron lisa 16mm 100M X45009 (o equivalente)	65,12	10%	58,61
Machon hembra 3/4 a 3/4	1,4	10%	1,26
Programador T-Bost- BT2LT, MODULO TBOST - BLUETOOTH LT2 (o equivalente)	220	10%	198,00
Electroválvula 9V 1"	68	10%	61,20
Filtro en linea Malla 1"	17	10%	15,30
Machón roscado reducido 1" a 1/2 "	1,1	10%	0,99
Machón reducido 1" a 3/4"	0,9	10%	0,81
Insecticida avispa 800 cc	7	10%	6,30
Fungicida polivalente 1L spray	11,25	10%	10,13
Abono líquido guano 1L	13,95	10%	12,56

Porcentaje de descuento a otros elementos/productos según catálogo aportado por el licitador.

Porcentaje de baja ofrecido sobre los precios unitarios IVA excluido: 10%.

Este porcentaje de descuento se aplicará igualmente a todos los precios unitarios del/los "Catálogo/s de otros productos no incluidos en el Anexo I al PPTP", aportado por SANCHEZ SORIANO REQUENARIO SL con NIF B16313181 junto con su oferta, **siempre teniendo en cuenta que los precios que figuran en los catálogos son PVP, por tanto IVA incluido, aplicándose el 10%.**

Si un producto/elemento, aparece reflejados en el Anexo al PPT y simultáneamente en el "Catálogo de otros productos no incluidos en el Anexo I al PPTP", será de aplicación el precio que figura en el Anexo al PPT.

Crédito máximo anual disponible.

Contrato de suministro de material y maquinaria de jardinería	IVA NO incluido	21% de IVA incluido
Crédito anual máximo, €/año	4.958,68€	6.000€
Valor estimado del contrato (4 años)	19.834,72€	24.000€

El Ayuntamiento no estará obligado a realizar pedidos anuales por el importe máximo indicado.

Plazo de ejecución:

El plazo inicial es de **CUATRO AÑOS**, contados a partir de la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por un año más.

De conformidad con el art. 29.2 LCSP la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario mediante preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. No obstante, en aplicación del art. 29.4 LCSP, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Plazo de prueba.

Las 3 primeras solicitudes de suministro tendrán consideración de fase prueba. El incumplimiento de las condiciones de suministro (tipos y modelos de elementos suministrados, calidad, plazo de entrega o disponibilidad, punto de entrega...), podrá dar lugar a la resolución del contrato, en función de la gravedad y/o reiteración del incumplimiento, sin derecho a indemnización.

Lugar, plazos y condiciones del suministro

El plazo de entrega de materiales o elementos en los puntos de entrega indicados (para el caso de entrega por parte del contratista), o la disponibilidad del producto solicitado, desde la fecha de solicitud del pedido, no podrá ser superior a:

Plazo de disponibilidad: 1 día hábil.

Plazo máximo de entrega: 1 día hábil

La entrega se realizará en horario comercial de Lunes a Viernes, excepto festivos, de 08:30 a 14:00 h.

La entrega se realizará en las dependencias municipales designadas por el responsable del contrato.

Las entregas del material no generarán gastos adiciones para el Ayuntamiento. Todos los gastos de transporte hasta llegar al lugar de entrega (dirección y piso) de la unidad/persona destinataria que figure en el pedido, irán a cargo de la empresa adjudicataria.

Los artículos se entregarán con el debido embalaje y empaquetado, a fin de evitar desperfectos. En el interior del embalaje figurará una etiqueta en la que se identifique el contenido de los paquetes, así como el albarán o comprobante al que corresponde.

Agente comercial

Tiempo de respuesta del agente comercial: 2 horas.

Vehículos.

Tres furgonetas para el reparto diario: 2 Ford Modelo Transit y 1 Fiat Doblo

Personal a adscribir a la ejecución del contrato.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00LY

Código de Expediente
172/2025/162

Fecha y Hora
06-03-2026 13:35

Página 9 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



185N2V1X3U39674Y1A00

2 personas de oficina para contacto de recepción y pedidos:

4 personas de ventas en tienda para atender al personal de las brigadas municipales y suministro de pedidos.

1 Conductor por transporte de pedidos.

1 persona con funciones de agente comercial y asesoramiento técnico a domicilio en un plazo no superior a 2 horas debido a la proximidad con las instalaciones municipales.

Local

Dos locales comerciales, uno en Carrer Ciutat de Llíria nº 60 de Paterna con una superficie útil de 523 m² que incluye oficinas, sala de ventas, almacén y taller mecánico y otro en Carrer Mas de Jutge nº 29 de Torrente con una superficie útil de 972,19m² que incluye oficinas, sala de ventas, almacén y taller mecánico.

Un almacén central de logística con una superficie superior a 8.000 m² situado en el Polígono industrial L'Andana CV 3105 s/n Calle Ademuz Km 11 46980 Paterna.

Condiciones especiales de ejecución:

Durante el primer año del contrato la empresa dispondrá del certificado oficial acreditativo del cumplimiento de cualquiera de las siguientes normas, aplicada al proceso de almacenamiento y suministro del material objeto del contrato, en un plazo de tiempo no superior a 1 año desde el inicio del contrato, que se mantendrá durante todo el plazo de ejecución del contrato, incluida su posible prórroga:

- ISO 9001, o equivalente.
- ISO 14001, o equivalente.

CUARTO.- Aprobar el compromiso de gasto con la mercantil SANCHEZ SORIANO REQUENARIO SL con NIF B16313181 para la ejecución del contrato de SUMINISTRO SUCESIVO DE MATERIAL Y MAQUINARIA DE JARDINERÍA por un periodo de CUATRO años y con cargo a la aplicación presupuestaria 1710-22111:

- Para el ejercicio 2026 la cantidad máxima de 6.000€ IVA incluido, con cargo al documento A referencia 669 de 02/01/2026.

Para ejercicios futuros (2027,2028 y 2029) someter la aprobación del gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto correspondiente.

QUINTO.- Designar como responsables del contrato, a quienes corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP:

- Responsables técnicos: Jefe de Servicios Municipales y Redes D. Javier Sánchez Perales, Adjunto técnico de movilidad servicios y emergencias D. Marco Antonio Ariza Arrúe y el Técnico de Medio Ambiente D. Guillermo Gordo Torralba.
- Responsable administrativo: el Jefe de Área de Servicios Municipales, D. Santiago Josep Carratalá Beguer.
- Unidades encargadas del seguimiento:
 - Técnico: Oficina Técnica Municipal.
 - Administrativo: Área de Servicios Municipales.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que presentaron oferta.

SÉPTIMO.- Notificar el acuerdo de adjudicación a SANCHEZ SORIANO REQUENARIO SL con NIF B16313181, requiriéndole para la formalización del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes, aportando los certificados ISO 9001, o equivalente e ISO 14001, o equivalente si disponen de los mismos.

OCTAVO.- Indicar a la empresa adjudicataria SANCHEZ SORIANO REQUENARIO SL con NIF B16313181 que las facturas deberán ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Unidad tramitadora	LA0016222 AJUNTAMENT PATERNA - Servicios Municipales

La/s factura/s presentada/s por el adjudicatario deberán necesariamente incorporar en la línea de detalle el número de expediente: "**Expte. 221/2025/336**".

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

A la factura se acompañará documento justificativo de:

- >Los albaranes de entrega e instalación identificados por su número.
- >Los tipos y unidades suministradas correspondientes a cada albarán.
- >El precio unitario aplicable a cada unidad, que deberá coincidir con el resultante del procedimiento de licitación que figura en el resuelvo segundo de este acuerdo.
- >Descuentos incluidos.
- >Precio resultante.
- >El IVA aplicable.
- >El precio total.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a los responsables del contrato, a la Oficina Técnica Municipal, a Servicios Municipales y a los Servicios Económicos Municipales.

DÉCIMO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.